

# FUNDAMENTOS DE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA ROSA SOFRUCO S.A. A CELEBRARSE EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2023

## MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2022

La memoria anual, el Balance y la información sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, incluyendo el dictamen de los Auditores Externos y sus notas explicativas, se encuentran disponibles en el sitio Web de la sociedad: [www.sofruco.com](http://www.sofruco.com). A su vez, en el domicilio de la sociedad, calle Coyuncura N°2283, oficina 602, Providencia, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria Anual 2022 para ser consultados por los señores accionistas que así lo soliciten.

## POLITICA Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Se propondrá a la Junta que, de producirse utilidades en el ejercicio 2023, pagar dividendos provisorios, los que se pagarán cuando, a juicio del Directorio, la evolución de los resultados así lo permitan. El cumplimiento de esta política de dividendos, quedará desde luego condicionada a las disponibilidades de caja que se generen, por lo cual se solicita a la Junta que faculte al Directorio para fijar los montos del o de los dividendos provisorios y para determinar las fechas de sus pagos. Se hace presente, además, que no existe intención por parte del Directorio de distribuir dividendos eventuales durante el ejercicio 2023.

## DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

El Directorio solicitó y recibió las siguientes proposiciones por los servicios de Auditoría Externa. En conformidad a lo establecido en el art. 59 de la Ley N° 18.046 y lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) mediante Oficio Circular N° 718 de 10 de febrero de 2012, complementado por Oficio Circular N° 764 del 21 de diciembre de 2012, se informa a los señores accionistas la fundamentación de las opciones que el Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 26 de abril de 2023, en lo que respecta a la elección de la empresa de Auditoría Externa, para el ejercicio 2023.

Tabla de evaluación	BDO	KPMG	HBL Surlatina	RSM
Conocimiento, prestigio y experiencia	***	***	**	**
Equipo destinado al proceso de auditoría	**	**	**	**
Conocimiento y experiencia en empresa del rubro y tamaño similar	**	**	**	**
Conocimiento LRS y filiales	**	***	**	**
Horas consideradas en propuesta	**	**	**	**
Costo de los servicios de auditoría	***	**	***	****
Socio responsable de la auditoría	Sra Raquel Tobar	Sr. Enzo Bascur	Sr. Carlos Cañón	Sr. Alejandro Espinoza
Clasificación total	14	14	13	14

### Priorización y fundamentación de las opciones.

Conocidas las propuestas de las empresas antes referidas y luego de haber estudiado detenidamente los recursos que cada una destinaría al proceso de revisión, experiencias en servicios de auditoría externa y, en particular, los conocimientos y experiencia de los equipos que estarían a cargo de los referidos procesos, el Directorio acordó proponer para el ejercicio 2023 la contratación de los servicios de RSM Auditores Externos.

Para el evento que la Junta de Accionistas rechace esta primera proposición, el Directorio acordó proponer como segunda opción a HLB Surlatina Chile.

El detalle de todas las propuestas recibidas se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Coyancura N 2283 oficina 602, Providencia.

## **REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO**

---

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2023 una modalidad de remuneración para el Directorio por dieta asistencia a sesiones y participación, igual a la utilizada en los últimos ejercicios; esto es:

a) Dieta por asistencia sesiones: cada Director tendrá una remuneración equivalente a tres ingresos mínimos mensuales por cada sesión a que asista. El Presidente recibirá el doble por dieta de asistencia. La remuneración máxima que por este concepto recibirá cada Director no podrá exceder al mes, de tres ingresos mínimos mensuales. Para el Presidente el tope máximo mensual será de seis ingresos mínimos mensuales.

b) Participación: El Directorio tendrá una participación equivalente al 1% de la utilidad del ejercicio por cada Director la que no podrá exceder del 3% de los dividendos repartidos durante el curso del mismo. La participación del Directorio en conjunto no podrá exceder del 5% de los dividendos repartidos en el ejercicio correspondiente.

## **SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA**

---

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas que, con el objeto de facilitar las votaciones que tendrán lugar en la Junta, se proceda en las distintas materias que serán sometidas a decisión de la Junta a votar por aclamación, en cuyo caso se dejará constancia en acta de los accionistas que se pronuncien en contra de una determinada materia.

En caso que sea necesario realizar votación, se utilizará el sistema de votación "por papeleta", a que se refiere la Sección I.A. de la Norma de Carácter General N° 273, de 13 enero de 2010, de la CMF.